



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación y Cultura

Bibliotecas. Orden de 6 de septiembre de 2011 por la que se convoca procedimiento para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros públicos de niveles previos a la Universidad y se regula el proceso de selección para los que quieran adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura 22420

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Administración Pública

Nombramientos. Orden de 6 de septiembre de 2011 por la que, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes de Inspección de Consumo, a D. Vicente Casablanca García 22446

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo**

Normas subsidiarias. Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 16 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talayuela, que consiste en la reclasificación de terrenos de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado para ampliación de la Unidad de Actuación UA-12 **22448**

V ANUNCIOS**Consejería de Empleo, Empresa e Innovación**

Impacto ambiental. Anuncio de 25 de agosto de 2011 por el que se someten a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental y la autorización ambiental unificada del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "La Albuera", n.º 00956-00, en el término municipal de Mérida **22451**

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Información pública. Anuncio de 29 de julio de 2011 sobre adaptación de secadero para vivienda. Situación: parcela 551 del polígono 1. Promotor: D. Jesús Iván Martín Hernández Cañizares, en Villanueva de la Vera **22453**

Notificaciones. Anuncio de 10 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda en los expedientes que se relacionan **22453**

Notificaciones. Anuncio de 10 de agosto de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda en el expediente n.º 2006-038490 **22454**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Notificaciones. Anuncio de 18 de agosto de 2011 sobre notificación de anotación preventiva de la Sociedad Agraria de Transformación "Tierra de Barros", n.º 0373 **22455**

Notificaciones. Anuncio de 19 de agosto de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes **22455**

Contratación. Anuncio de 29 de agosto de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Estudios y servicios técnicos para la



formación del archivo técnico, redacción del documento XYZT, normas de explotación, plan de emergencia, revisión detallada y análisis de la seguridad de las presas de Brovales y Valuengo". Expte.: 1151121FR041 **22457**

Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Productos cárnicos frescos, productos cárnicos envasados, fiambres y embutidos y aves congeladas para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, para el ejercicio 2012". Expte.: CS/07/1111041301/11/PA **22459**

Contratación. Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Pescados congelados, verduras congeladas y otros productos congelados, para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, para el ejercicio 2012". Expte.: CS/07/1111041199/11/PA **22462**

Contratación. Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Viveres y productos alimenticios no perecederos para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, para el ejercicio 2012". Expte.: CS/07/1111041245/11/PA **22464**

Contratación. Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Panadería, bollería, huevos, lácteos y derivados para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, para el ejercicio 2012". Expte.: CS/07/1111041150/11/PA **22466**

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 25 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores **22469**

Notificaciones. Edicto de 29 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores **22470**

Ayuntamiento de La Codosera

Normas subsidiarias. Edicto de 8 de agosto de 2011 sobre consulta de viabilidad previa de la actuación urbanizadora de las Unidades de Actuación 1 y 2 **22471**



Ayuntamiento de Puebla de Alcocer

Urbanismo. Edicto de 2 de septiembre de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la UA1/SUB-1 de la modificación puntual n.º 1/2009 de las Normas Subsidiarias **22472**

Urbanismo. Edicto de 2 de septiembre de 2011 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 1 del Sector SUB-1 de la modificación puntual n.º 1/2009 de las Normas Subsidiarias **22472**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN de 6 de septiembre de 2011 por la que se convoca procedimiento para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros públicos de niveles previos a la Universidad y se regula el proceso de selección para los que quieran adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura. (2011050262)

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, en su exposición de motivos contempla como objetivos preferentes de la misma "ofrecer una educación integral, equilibrada e individualizada, que posibilite el éxito educativo de todo el alumnado, así como el aprendizaje permanente a lo largo de la vida".

En este sentido la lectura y escritura son aspectos prioritarios del currículo, y así el artículo 80 de dicha Ley, establece que "los centros sostenidos con fondos públicos, con el apoyo de la Administración educativa, elaborarán y pondrán en marcha planes de lectura, escritura y acceso a la información... Estos planes integrarán la biblioteca escolar como espacio generador de actividades de enseñanza y aprendizaje, para lo cual deberá contar con los recursos adecuados".

Por su parte, el Título V de la Ley de Educación de Extremadura relativo a los centros educativos, se refiere a las bibliotecas escolares en el artículo 135, disponiendo su apartado primero que "todos los centros educativos dispondrán de una biblioteca escolar dotada de suficientes recursos que facilite el acceso a la información y a la documentación en los distintos soportes, propicie la actualización científica y pedagógica del profesorado, refuerce los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado y fomente el hábito de la lectura, la práctica de idiomas y las habilidades en el uso de la información".

Esta convocatoria, cofinanciada por el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, ofrece la oportunidad a aquellos centros educativos de niveles previos a la Universidad que voluntariamente decidan presentarse, de recibir una dotación extraordinaria para mejorar los fondos y equipamientos de sus bibliotecas, asumiendo una serie de compromisos referidos a la utilización de la biblioteca escolar como herramienta educativa y a la implantación de planes de lectura, escritura y acceso a la información.

Igualmente se regula el acceso a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, de la que forman parte aquellos centros que han conseguido o están en vías de integrar la biblioteca en la práctica docente diaria. Esta adscripción significa un mayor apoyo de la Administración educativa, pero también exige mayor responsabilidad y compromiso por parte del centro educativo para hacer de la biblioteca una importante herramienta educativa que ayude al alumnado y a los docentes en su tarea.



En virtud de lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta de la Secretaría General de Educación,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto.

La presente orden tiene por objeto la distribución de fondos públicos para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros educativos públicos extremeños de niveles previos a la Universidad y la incorporación, de aquellos que así lo deseen y sean seleccionados, a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura (REBEX).

Artículo 2. Créditos.

1. Para la consecución de los fines pretendidos en esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 396.162 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2011.13.02.222G.229.00. La cuantía global podrá aumentarse en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias.
2. La presente convocatoria se cofinanciará por el Ministerio de Educación en el marco del programa "Leer para aprender".

Artículo 3. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en la presente convocatoria los centros educativos públicos de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Centros de Educación Especial, Escuelas Oficiales de Idiomas, Centros de Enseñanzas Artísticas y Centros de Educación de Personas Adultas.

Artículo 4. Modalidades.

Esta convocatoria establece tres líneas diferentes de dotación de fondos públicos. Los centros solicitantes deberán optar por una de ellas:

- Línea 1. Deben acogerse a ella los centros que deseen poner en marcha o impulsar la biblioteca escolar y necesiten ayuda económica para mejorar sus fondos y equipamientos, pero no quieran formar parte de la REBEX.
- Línea 2. Deben acogerse a ella los centros que tengan una trayectoria de planes de trabajo en la biblioteca de varios cursos y deseen adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, con el compromiso de cumplir las responsabilidades derivadas de su pertenencia a ella y que se establecen en la Orden de 25 de abril de 2007, de la Consejería de Educación, en la que se promueve dicha Red.
- Línea 3. Se podrán acoger a ella los centros que ya pertenecen a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura y quieran mejorar los fondos y equipamientos de la biblioteca destinados a poner en marcha nuevas actividades o iniciativas de su plan de trabajo y/o plan de lectura, escritura y acceso a la información.

**Artículo 5. Dotación y beneficios que recibirán los centros seleccionados.**

1. Los centros seleccionados dentro de la línea 1 recibirán fondos extraordinarios (máximo 7.000 euros) para mejorar las infraestructuras y equipamientos de la biblioteca escolar del centro.
2. Los centros seleccionados dentro de la línea 2 disfrutarán de los siguientes beneficios:
 - a) Fondos extraordinarios (máximo 18.000 euros) para la mejora de los recursos e infraestructuras de la biblioteca.
 - b) Incorporación a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura.
 - c) Todos aquellos que le correspondan como centro perteneciente a la REBEX y que se determinan en la Orden de 25 de abril de 2007.
3. Los centros seleccionados dentro de la línea 3 recibirán fondos extraordinarios atendiendo al interés de la iniciativa o actividad presentada, del cumplimiento de los compromisos que se establecen dentro de la REBEX y teniendo en cuenta los fondos que hayan recibido en anteriores cursos.
4. La cuantía a percibir por cada centro la establecerá la Consejería de Educación y Cultura, previo informe de la Comisión de Valoración y Selección, según la petición realizada por cada uno de ellos y atendiendo al interés de sus proyectos.
5. Las cuantías asignadas a cada uno de los centros podrán ser aumentadas en el caso de que no se hubieran agotado los créditos dispuestos en el artículo 2 de esta orden.
6. La Comisión de Valoración y Selección podrá proponer la adjudicación de fondos establecida para la línea 1, cuando un centro la haya solicitado para la línea 2 y se estime que no cumple con los requisitos necesarios para su selección en dicha línea.

Artículo 6. Compromisos de los centros seleccionados en la línea 1.

Los centros educativos seleccionados dentro de la línea 1 deberán:

- a) Dedicar los fondos públicos asignados a la mejora de los fondos y equipamientos de la biblioteca del centro.
- b) Comprometerse a fomentar entre el alumnado el trabajo en la biblioteca, la lectura y las habilidades para usar la información.
- c) Diseñar y poner en marcha un plan de trabajo de la biblioteca escolar que tenga como objetivo la consecución del modelo definido en el Plan Marco de Apoyo y Fomento de las Bibliotecas Escolares.
- d) Elaborar y desarrollar un plan de lectura, escritura y acceso a la información de centro.
- e) Automatizar los fondos de la biblioteca con el programa "Abies".
- f) Procurar la incorporación progresiva de la biblioteca en el proyecto educativo y en las programaciones anuales del centro.



- g) Presentar ante el órgano correspondiente los informes que les sean requeridos y que permitan conocer y evaluar el desarrollo del proyecto al finalizar el curso, así como la documentación necesaria para constatar la correcta utilización de los fondos presupuestarios asignados (Anexo XII).

Artículo 7. Compromisos de los centros seleccionados en la línea 2 y 3.

Los centros educativos seleccionados dentro de la línea 2 y 3 deberán:

- a) Dedicar los fondos públicos asignados a la mejora de los fondos y equipamientos de la biblioteca del centro.
- b) Comprometerse, tanto el equipo directivo como la mayor parte del Claustro, a fomentar entre el alumnado el trabajo en la biblioteca, la lectura y las habilidades para usar la información.
- c) Diseñar y poner en marcha un plan de trabajo de biblioteca escolar para un periodo no inferior a tres años, que tenga como objetivo fundamental la consecución del modelo propuesto en el Plan Marco de Apoyo y Fomento de las Bibliotecas Escolares.
- d) Elaborar y desarrollar un plan de lectura, escritura y acceso a la información.
- e) Incorporar la biblioteca en el Proyecto Educativo y en las programaciones anuales del centro.
- f) Asistir y participar en las actividades e iniciativas que se desarrollen en el marco de la REBEX.
- g) Formar una comisión o grupo de trabajo de la biblioteca.
- h) Automatizar los fondos de la biblioteca con el programa "Abies".
- i) Integrarse, junto con otros centros de la Red, en seminarios o grupos de trabajo que tengan como objetivo la mejora de la biblioteca escolar, el fomento de la lectura y las habilidades para usar la información.
- j) Asignar un porcentaje mínimo fijo del presupuesto anual del centro para el mantenimiento y mejora de la biblioteca escolar.
- k) En el caso de los centros de Educación Primaria, ofertar la Actividad Formativa Complementaria de "Fomento de la Lectura", y comprometerse a realizarla en la misma biblioteca, siempre que los espacios y tiempos lo permitan. Así mismo, promover que las actividades de "Estudio dirigido", "Teatro" y "Prensa", si se ofertaran en el centro, también puedan desarrollarse en la biblioteca.
- l) Contribuir de forma activa al intercambio de experiencias con el resto de centros educativos, sean o no integrantes de la Red.
- m) Presentar ante el órgano de coordinación los informes que les sean requeridos y que permitan conocer y evaluar el desarrollo del plan, así como la documentación necesaria para constatar la correcta utilización de los fondos presupuestarios asignados (Anexo XII).



- n) Cumplir cualquier otro compromiso especificado en la Orden de 25 de abril de 2007, de la Consejería de Educación, por la que se promueve la Red de Bibliotecas de Extremadura, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 8. Solicitudes.

1. Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán en los impresos oficiales que figuran como anexos a esta orden, dependiendo de la línea a la que se acoja el centro solicitante, irán dirigidas a la Consejera de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, y podrán ser presentadas en la Consejería de Educación y Cultura (C/ Santa Julia, 5, de Mérida), en la Secretaría General de Educación (C/ Delgado Valencia, 6, 3.º, de Mérida), Delegación Provincial de Badajoz (Avda. de Europa, 2, de Badajoz), Delegación Provincial de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2, 5.ª, de Cáceres), Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, así como en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada y enviada.

2. El plazo de presentación de solicitudes y la documentación finalizará el día 15 de octubre del presente año.
3. Los centros que se presenten a la línea 1 deberán adjuntar la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de participación en la convocatoria (Anexo I).
 - b) Datos del centro (Anexo IV).
 - c) Análisis de la situación actual de la biblioteca (Anexo V).
 - d) Memoria de actividades desarrolladas en el último curso para mejorar la biblioteca, fomentar la lectura, la escritura y el acceso a la información (Anexo VI).
 - e) Plan de trabajo de la biblioteca escolar para el curso 2011/2012 (Anexo VII).
 - f) Proyecto de distribución del presupuesto, indicando las cuantías que se pretenden gastar y en qué conceptos (Anexo VIII).
4. Los centros que se presenten a la línea 2, y, por tanto, soliciten su incorporación a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, deberán adjuntar la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de participación en la convocatoria (Anexo II).
 - b) Datos del centro (Anexo IV).
 - c) Análisis de la situación actual de la biblioteca (Anexo V).



- d) Memoria de actividades desarrolladas en los dos últimos cursos para mejorar la biblioteca, fomentar la lectura, la escritura y el acceso a la información (Anexo VI).
 - e) Plan de trabajo de la biblioteca escolar para los tres próximos cursos (Anexo VII).
 - f) Proyecto de distribución del presupuesto, indicando las cuantías que se pretenden gastar y en qué conceptos (Anexo VIII).
 - g) Certificación de la Secretaría del centro, con el visto bueno de la Dirección, en el que se haga constar la formación recibida en el ámbito de las bibliotecas escolares, fomento de la lectura y acceso a la información de los docentes que estén implicados en el grupo de trabajo de la biblioteca (Anexo IX).
 - h) Certificación de la Secretaría del Centro, con el visto bueno de la Dirección, en el que se haga constar el acuerdo mayoritario del Consejo Escolar y del Claustro para formar parte de la REBEX y aceptar los compromisos que se derivan de la participación en ella (Anexo X).
5. Los centros que presenten solicitud para la línea 3 y por tanto ya pertenezcan a la REBEX, deberán adjuntar la siguiente documentación:
- a) Solicitud de participación en la convocatoria (Anexo III).
 - b) Datos del centro (Anexo IV).
 - c) Memoria de la actividad o iniciativa para la que soliciten la dotación extraordinaria (Anexo XI).
6. Si la solicitud y/o la documentación que debe ser presentada tuviera algún defecto se requerirá al centro solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no se hiciera se tendrá por desistido en su petición.
7. Para cualquier duda o aclaración se podrá dirigir correo electrónico a la dirección jsecbe@edu.juntaex.es o ponerse en contacto con el Servicio de Coordinación Educativa de la Secretaría General de Educación.

Artículo 9. Comisión de Valoración y Selección.

1. Para la valoración y selección de las solicitudes objeto de esta orden se constituirá una Comisión presidida por el Secretario General de Educación o persona en quien delegue, actuando como vocales dos personas designadas por la Secretaría General de Educación y dos designadas por las Delegaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, y como Secretario, un funcionario de la Secretaría General de Educación.
2. La Comisión se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los órganos colegiados.
3. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:
 - a) Petición de los informes que estime necesario para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes y documentación presentadas.



- b) Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia.
- c) Evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 de la presente orden.
- d) Elevación de propuesta a la Consejera de Educación y Cultura en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes o de subsanación de errores si procediera, en la que se incluirán la relación con los centros que se proponen para ayuda en cada una de las líneas y su cuantía.

Artículo 10. Criterios de valoración.

1. En la valoración de las solicitudes de la línea 1, la Comisión de Valoración y Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios y ponderación de cada uno de ellos:
 - a) Análisis del centro y de su trayectoria en actividades de dinamización de la biblioteca escolar atendiendo a los siguientes aspectos (20%):
 - Proyectos y actividades llevadas a cabo hasta el momento en la biblioteca.
 - Desarrollo de un plan de lectura, escritura y acceso a la información en los últimos cursos.
 - Consideración de Centro de Atención Educativa Preferente.
 - b) Calidad y viabilidad del plan de trabajo de la biblioteca para los próximos cursos atendiendo a los siguientes aspectos (40%):
 - Adecuación al modelo de biblioteca escolar extremeño.
 - Incorporación de la biblioteca en el proyecto educativo y en las programaciones anuales.
 - Integración de la biblioteca en la práctica docente y en la mejora del éxito escolar del alumnado.
 - c) Participación del profesorado y otros miembros de la comunidad educativa (20%):
 - Número de profesores implicados en el equipo de trabajo de la biblioteca en proporción al número total del centro.
 - Formación del profesorado colaborador en la biblioteca.
 - Apoyo de la AMPA y/o del Ayuntamiento o Corporación Local a la biblioteca.
 - d) Cuantía de las dotaciones económicas recibidas en convocatorias anteriores para la mejora de la biblioteca escolar (20%).
2. En la evaluación de las solicitudes de la línea 2, la Comisión de Valoración y Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios y ponderación de cada uno de ellos:
 - a) Análisis del centro y de su trayectoria en actividades de dinamización de la biblioteca escolar atendiendo a los siguientes aspectos (25%):



- Proyectos y actividades llevadas a cabo hasta el momento en la biblioteca.
 - Desarrollo de un plan de lectura, escritura y acceso a la información de centro en los últimos cursos.
 - Consideración de Centro de Atención Educativa Preferente.
- b) Calidad y viabilidad del plan de trabajo de la biblioteca para los próximos cursos atendiendo a los siguientes aspectos (35%):
- Adecuación del proyecto al modelo de biblioteca escolar extremeño.
 - Incorporación de la biblioteca en el proyecto educativo y en las programaciones anuales.
 - Integración de la biblioteca en la práctica docente y en la mejora del éxito escolar del alumnado.
- c) Participación del profesorado y otros miembros de la comunidad educativa (25%):
- Número de profesores implicados en el equipo de trabajo de la biblioteca en proporción al número total del centro.
 - Formación del profesorado colaborador en la biblioteca en el ámbito de las bibliotecas escolares, fomento de la lectura y acceso a la información.
 - Apoyo de la AMPA y/o del Ayuntamiento o Corporación Local a la biblioteca.
- d) Otros aspectos a valorar (15%):
- Publicaciones escolares producidas por el centro. Monografías, artículos, colaboraciones, aportaciones o comunicaciones presentadas a jornadas, congresos, seminarios, encuentros, etc., por parte del centro o de los docentes participantes en equipo de trabajo, referentes al campo de las bibliotecas escolares, fomento de la lectura o desarrollo de las habilidades para usar la información.
 - Premios o reconocimientos regionales, nacionales o internacionales recibidos por el centro o docentes que formen parte del equipo de trabajo, en el campo de las bibliotecas escolares, fomento de la lectura o las habilidades para usar la información.
3. En la valoración de las solicitudes de la línea 3, la Comisión de Valoración y Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios y ponderación de cada uno de ellos:
- a) Utilidad pedagógica, viabilidad y originalidad de la actividad o iniciativa (25%).
 - b) Dotaciones económicas recibidas por este concepto hasta el momento (25%).
 - c) Cumplimiento de los compromisos asumidos por la pertenencia a la REBEX (presentación de la justificación del curso anterior, cumplimentación de encuestas e informes solicitados, difusión de las actividades de la biblioteca a través de un blog o web, etc.) (50%).
4. La Comisión de Valoración y Selección establecerá la puntuación máxima que recibirán los centros en cada uno de los criterios de valoración indicados anteriormente, atendiendo a la especificidad de las dos primeras líneas de ayuda.

**Artículo 11. Resolución.**

1. A la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y Selección, la Consejera de Educación y Cultura dictará resolución que ponga fin al procedimiento.
2. La resolución del procedimiento, será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, y contendrá la relación de dotaciones concedidas así como la de solicitudes denegadas.

Artículo 12. Justificación del gasto.

Todos los centros educativos que reciban asignación en esta convocatoria tendrán que enviar el Anexo XII, sobre justificación del gasto, debidamente cumplimentado al Servicio de Coordinación Educativa de la Secretaría General de Educación antes del 31 de julio de 2012.

Artículo 13. Revocación.

Procederá el reintegro de los fondos públicos percibidos, previa resolución de la Secretaría General de Educación, en los casos siguientes:

- a) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida o de los compromisos establecidos en la presente convocatoria.
- b) Obstaculización de la labor inspectora de la Secretaría General de Educación.
- c) Incumplimiento de cualquiera de los artículos contemplados en la presente orden.

Disposición final primera. Aceptación de las bases.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 6 de septiembre de 2011.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación

ANEXO I
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS

LÍNEA I

(Un modelo en archivo de texto para su posterior edición se encuentra en <http://www.juntaex.es/juntaex/consejerias/educacion/formularios-digitales/>)

Don/Doña:	
Director/a del Centro:	
Localidad:	Provincia:

SOLICITA

Acogerse a la convocatoria pública para la mejora de las bibliotecas escolares en la línea I:

Línea I. Centros que estén poniendo en marcha su biblioteca o quieran mejorarla, pero no deseen adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, para lo que presenta la siguiente documentación:

- Anexo I. Solicitud de participación en la convocatoria.
- Anexo IV. Datos del centro.
- Anexo V. Análisis de la situación actual de la biblioteca.
- Anexo VI. Memoria de actividades desarrolladas en el último curso para mejorar la biblioteca, fomentar la lectura, la escritura y el acceso a la información.
- Anexo VII. Plan de trabajo de la biblioteca escolar para el próximo curso.
- Anexo VIII. Proyecto de distribución del presupuesto, indicando las cuantías que se pretenden gastar y en qué conceptos.

En a de de 2011.

El/la directora/a
(Sello y firma)

Fdo.:

Se informa que los datos de carácter personal que se hagan constar en el presente modelo serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Secretaría General de Educación (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800-MÉRIDA).

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
JUNTA DE EXTREMADURA



ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS

LÍNEA 2

(Un modelo en archivo de texto para su posterior edición se encuentra en <http://www.juntaex.es/juntaex/consejerias/educacion/formularios-digitales/>)

Don/Doña:	
Director/a del Centro:	
Localidad:	Provincia:

SOLICITA

Acogerse a la convocatoria pública para la mejora de las bibliotecas escolares en la **línea 2**:

Línea 2. Centros que tengan una trayectoria probada en el trabajo con la biblioteca y quieran incorporarse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, para lo que presenta la siguiente documentación:

- Anexo II. Solicitud de participación en la convocatoria
- Anexo IV. Datos del centro
- Anexo V. Análisis de la situación actual de la biblioteca
- Anexo VI . Memoria de actividades desarrolladas en los dos últimos cursos para mejorar la biblioteca, fomentar la lectura, la escritura y las habilidades para usar la información.
- Anexo VII. Plan de trabajo de la biblioteca escolar para los tres próximos cursos.
- Anexo VIII . Proyecto de distribución del presupuesto, indicando las cuantías que se pretenden gastar y en qué conceptos.
- Anexo IX. Certificación del/la Secretario/a del Centro, con el visto bueno del/la Director/a, en el que se haga constar la formación recibida por los docentes que estén implicados en el proyecto de trabajo de la biblioteca.
- Anexo X. Certificación del/la Secretario/a del Centro, con el visto bueno del/la Director/a, en el que se haga constar el acuerdo mayoritario del Consejo Escolar y del claustro para formar parte de la REBEX y aceptar los compromisos que se derivan de la participación en ella.

En a de de 2011.

El/la directora/a
(Sello y firma)

Fdo.:

Se informa que los datos de carácter personal que se hagan constar en el presente modelo serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Secretaría General de Educación (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800-MÉRIDA).

**ANEXO III****SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS****LÍNEA 3**

(Un modelo en archivo de texto para su posterior edición se encuentra en <http://www.juntaex.es/juntaex/consejerias/educacion/formularios-digitales/>)

Don/Doña:	
Director/a del Centro:	
Localidad:	Provincia:

SOLICITA

Acogerse a la convocatoria pública para la mejora de las bibliotecas escolares en la **línea 3**:

Línea 3. Centros adscritos a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura:

- Anexo III. Solicitud de participación en la convocatoria.
- Anexo IV. Datos del centro
- Anexo XI. Memoria de la actividad o iniciativa para la que se solicita la dotación extraordinaria.

En a de de 2011

El/la directora/a
(Sello y firma)

Fdo.:

Se informa que los datos de carácter personal que se hagan constar en el presente modelo serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Secretaría General de Educación (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800-MÉRIDA).

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
JUNTA DE EXTREMADURA



ANEXO IV
DATOS DEL CENTRO

I.- DATOS GENERALES DEL CENTRO

Denominación:		
Código:	C.I.F.:	
Dirección:		
Localidad:		C.P.:
Provincia:	Tfno:	Fax:
C.P.R. al que pertenece:		
Línea de ayuda en la que quiere participar: Línea 1 <input type="checkbox"/> Línea 2 <input type="checkbox"/> Línea 3 <input type="checkbox"/>		

2.- OTROS DATOS DEL CENTRO

Número total de alumnos/as	Número total de unidades	Número total de profesores/as
Número total de alumnos/as con necesidades educativas especiales :		
Número total de alumnos/as pertenecientes a minorías étnicas o culturales:		
Tipología de centro (Marque con una X):		
<input type="checkbox"/> Colegio Público de Educación Primaria(CP)	<input type="checkbox"/> Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria (IESO)	
<input type="checkbox"/> Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP)	<input type="checkbox"/> Instituto de Enseñanza Secundaria (IES)	
<input type="checkbox"/> Centro Rural Agrupado (CRA)	<input type="checkbox"/> Centro de Enseñanzas Artísticas	
<input type="checkbox"/> Centro de Educación Especial (CEE)	<input type="checkbox"/> Escuela Oficial de Idiomas (EOI)	
	<input type="checkbox"/> Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA-AEPA)	

3.- DATOS DEL COORDINADOR DE LA BIBLIOTECA

Apellidos, Nombre:
Correo electrónico:
Ámbitos, áreas, módulos o materias curriculares donde participa:

En a de de 2011.

El/la director/a
 (Sello y firma)

Fdo:



ANEXO V

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR
(LÍNEAS I Y 2)**

(En el caso de los C.R.A. o los centros educativos con más de una sede se deberán presentar tantas copias de este anexo como subse-des tenga el centro)

(Asegúrese del tipo de respuesta requerida, marcar una opción, indicar una cantidad o un porcentaje)

CENTRO:	Código:
LOCALIDAD:	Provincia:

1. Indique si el centro cuenta con bibliotecas de aula (marque con una x la opción correspondiente)

SI NO

2. Indique si el centro cuenta con bibliotecas de departamento (marque con una x la opción correspondiente)

SI NO

3. Indique el tipo de local en el que está ubicada la biblioteca central (marque con una x la opción correspondiente)

Es de uso exclusivo..... No tiene local.....

Está compartido con otros usos (informática, audiovisuales, docencia, etc.) ...

4. Indique la superficie que tiene la sala donde se ubica la biblioteca central.....
(en metros cuadrados)

5. Valore de 1 a 5 las siguientes condiciones en la biblioteca
(1 es la peor valoración, 5 la mejor)

Mobiliario Señalización de estanterías y espacios

Temperatura Organización de los espacios

Ausencia de ruidos Instalación de electricidad / cableado informático

Luminosidad Acceso desde el exterior del centro educativo

6. Indique el número de puestos de lectura que existen en la biblioteca.....

7. Indique si hay conexión a Internet en la biblioteca (marque con una x la opción correspondiente)

SI NO

8. Indique el número de ordenadores operativos que hay en la biblioteca.....



9. Indique los equipamientos que se encuentran en la biblioteca (puede marcar más de una opción)

	SI	NO		SI	NO
Lector de barras.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Impresora.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reproductor de CD o DVD.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escáner.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cañón de proyección o televisor.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

10. Indique la cantidad de los siguientes materiales que se encuentren en la biblioteca.

	Total	Del total, cuantos destinados a ACNEE	Del total cuantos son en otros idiomas
Libros.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Audiovisuales (Videos, DVD, programas informáticos, discos compactos, CD ROM, diapositivas, etc.).....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Suscripciones a revistas y periódicos.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
Fotografías, mapas y atlas.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
Documentos web, pdf o similares.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
Otros materiales, juegos de mesa, etc.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		

11. Indique el porcentaje de los materiales que son.... (la suma de las dos cantidades tiene que ser 100)

Obras de ficción.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Obras de conocimientos e información	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
-----------------------	--	--------------------------------------	--

12. Indique si la biblioteca cuenta con presupuesto fijo (marque con una x la opción correspondiente)

SI NO

13. Indique el porcentaje del presupuesto ordinario del centro asignado a la biblioteca.....

14. Indique cómo se organiza la colección de libros de ficción (puede marcar más de una opción)

Por edades.....	<input type="checkbox"/>	Por niveles.....	<input type="checkbox"/>
Por temática.....	<input type="checkbox"/>	Por número de entrada.....	<input type="checkbox"/>
Por colecciones.....	<input type="checkbox"/>	Otras.....	<input type="checkbox"/>



15. Indique cómo se organiza la colección de libros de conocimientos e información (puede marcar más de una opción)

Por CDU.....	<input type="checkbox"/>	Por niveles.....	<input type="checkbox"/>
Por temática.....	<input type="checkbox"/>	Por número de entrada.....	<input type="checkbox"/>
Por colecciones.....	<input type="checkbox"/>	Otros.....	<input type="checkbox"/>

16. Indique cómo se realiza la catalogación y el préstamo (marque con una x la opción correspondiente)

	Catalogación		Préstamo	
	SI	NO	SI	NO
Con ABIES.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Con un software que no es ABIES....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
De forma manual.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No se realiza.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

17. Indique el número de horas que abre la biblioteca a la semana.

Por las mañanas.....	<input type="text"/>	Por las tardes.....	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	---------------------	----------------------

18. La biblioteca se incluye en... (marque con una x la opción correspondiente)

	SI	NO		SI	NO
El Proyecto Educativo del Centro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Las programaciones de aula o de departamento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La Programación General Anual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

19. Indique cuanto tiempo hace que existe un plan de trabajo para la biblioteca (marque con una x la opción correspondiente)

Un curso.....	<input type="checkbox"/>	De Dos a cuatro cursos.....	<input type="checkbox"/>
Más de cuatro cursos.....	<input type="checkbox"/>	No hay plan de trabajo.....	<input type="checkbox"/>

20. Indique el número de personas que forman parte del equipo de biblioteca

Profesorado...	<input type="text"/>	Técnicos o auxiliares en bibliotecas.....	<input type="text"/>
Alumnado.....	<input type="text"/>	Otros colaboradores (voluntarios, padres o madres.....)	<input type="text"/>

21. Indique la dedicación horaria semanal del responsable de la biblioteca y de todos los componentes del equipo (suma de las horas de todos los miembros)

Horas lectivas.....	<input type="text"/>	Horas no lectivas.....	<input type="text"/>
---------------------	----------------------	------------------------	----------------------



22. Indique el número de horas de formación específica que ha recibido el responsable de la biblioteca a lo largo de su trayectoria profesional.....

23. Indique los fines para los que se usa la biblioteca

	SI	NO		SI	NO
Lectura en sala y estudio.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Consulta de documentos.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Préstamo colectivo a las aulas.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Préstamo individual.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Trabajo e investigación.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Fomento de la lectura.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ALFIN /Formación de usuarios.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Proyección de cine, etc.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Actividades o desarrollo de clases....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Exposiciones.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>

24. Indique el número de préstamos realizados el curso anterior.

Alumnado..... Profesorado.....

25. Indique si se realiza evaluación periódica del uso de la biblioteca (marque con una x la opción correspondiente)

SI NO

26. Indique si existe un plan de lectura, escritura y acceso a la información de centro (marque con una x la opción correspondiente)

SI NO

27. Indique las publicaciones que se realizan en la biblioteca (marque con una x la opción correspondiente)

	SI	NO		SI	NO
Guía de uso de la biblioteca.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Boletín de novedades.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Revista o periódico de la biblioteca....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Guías de lectura.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Blog de la biblioteca.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Revista o periódico del centro...	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Web de la biblioteca.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Espacio en la web del centro....	<input type="text"/>	<input type="text"/>

28. Indique si el centro educativo mantiene algún contacto con la biblioteca pública más cercana (marque con una x la opción correspondiente)

SI NO



29. **Especifique los premios o reconocimientos recibidos por el proyecto de biblioteca escolar, fomento de la lectura o desarrollo de las habilidades para usar la información recibidos por el centro o alguno de los docentes implicados.** (Hay que indicar premio, año e institución que lo otorga)

30. **Especifique las monografías, artículos o colaboraciones sobre bibliotecas escolares, fomento de la lectura o desarrollo de las habilidades para usar la información recibidos por el centro o alguno de los docentes implicados.** (Hay que indicar título, ISBN y editorial o medio digital donde se publicó)

31. **Aportaciones o comunicaciones presentadas a jornadas, congresos, seminarios, encuentros, etc., por el centro o los docentes participantes en el proyecto, en el campo de las bibliotecas escolares, fomento de la lectura o la educación documental.** (Hay que indicar título de la colaboración, evento en el que se presentó, año)

**ANEXO VI****Memoria de actividades desarrolladas en la biblioteca escolar**

(En el caso de presentar solicitud por la línea 1 será del último curso. Si se presenta por la línea 2, será de los dos últimos cursos)

Nombre del centro:	
Código:	Localidad:
Provincia:	Tfno:

1. **Actuaciones para mejorar los fondos, equipamientos e instalaciones.**
2. **Organización, catalogación, automatización y gestión de los fondos.**
3. **Organización de la biblioteca (presupuesto, horario, equipo de apoyo, etc.).**
4. **Fomento de la lectura y escritura.**
5. **Proyectos documentales, formación de usuarios y desarrollo de las habilidades para usar la información.**
6. **Incorporación de la biblioteca en el Proyecto Educativo y las programaciones anuales.**
7. **Difusión de información (publicación de revistas, boletines de novedades y actividades, guías de lectura, etc.)**
8. **Actividades para el alumnado con necesidades educativas especiales, de minorías étnicas o culturales y de compensación social.**
9. **Otra información de interés.**
10. **Fotografías de la biblioteca y actividades realizadas en el centro (Máximo una página).**

IMPORTANTE: Instrucciones de redacción de la memoria:

Los centros que se presenten por la **línea 1** tienen que presentar la memoria de acuerdo a la plantilla que se muestra. Es decir, cabecera con los datos del centro y los diez apartados indicados. La extensión no debe exceder en ningún caso de **tres** páginas con un tamaño de letra de 10 puntos **o cuatro páginas** si se incluyen fotografías, agrupando todas en ellas en la última.

Los centros que se presenten por la **línea 2** tienen que presentar la memoria de acuerdo a la plantilla que se muestra, es decir, cabecera con los datos del centro y los diez apartados indicados. La extensión no debe exceder en ningún caso de **cinco** páginas con un tamaño de letra de 10 puntos **o seis páginas** si se incluyen fotografías, agrupando todas en ellas en la última.

**ANEXO VII****Plan de trabajo de la biblioteca escolar**

(Para el 2011/2012 en el caso de la línea 1. Para los tres próximos cursos en el caso de la línea 2)

Nombre del centro:	
Código:	Localidad:
Provincia:	Tfno:

1. **Justificación.**
2. **Objetivos.**
3. **Actuaciones para mejorar los equipamientos e instalaciones.**
4. **Actuaciones para mejorar los fondos y su gestión.**
5. **Organización de la biblioteca (horarios, presupuesto, equipo de apoyo, etc.)**
6. **Actividades de fomento de la lectura y escritura.**
7. **Proyectos documentales, actividades de formación de usuarios y fomento de las habilidades para usar la información.**
8. **Iniciativas para incluir la biblioteca en los documentos del centro.**
9. **Difusión de información (publicación de revistas, boletines de novedades y actividades, guías de lectura, blogs, webs, etc.)**
10. **Actividades para el alumnado con necesidades educativas especiales, de minorías étnicas o culturales y de compensación social.**
11. **Evaluación (procedimientos de seguimiento, instrumentos e indicadores utilizados)**

IMPORTANTE: Instrucciones de redacción del plan:

Los centros que se presenten por la **línea 1** tienen que presentar la memoria de acuerdo a la plantilla que se muestra, es decir, cabecera con los datos del centro y los once apartados indicados. La extensión no debe exceder en ningún caso de **tres** páginas con un tamaño de letra de 10 puntos o **cuatro páginas** si se incluyen fotografías, agrupando todas en ellas en la última.

Los centros que se presenten en la **línea 2** tienen que presentar la memoria de acuerdo a la plantilla que se muestra, es decir, cabecera con los datos del centro y los once apartados indicados. La extensión no debe exceder en ningún caso de **cinco** páginas con un tamaño de letra de 10 puntos o **seis páginas** si se incluyen fotografías, agrupando todas en ellas en la última.

**ANEXO VIII**

**PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTO EN LA BIBLIOTECA ESCOLAR
 (LÍNEAS 1 Y 2)**

Nombre del centro:	
Código:	Localidad:
Provincia:	Tfno:

Concepto	Importe
Fondos documentales (impresos, audiovisuales, multimedia, etc.)	
Mobiliario (estanterías, mesas, sillas, etc.)	
Adaptación y mejora del entorno (obras de mejora y acondicionamiento, climatización, decoración, etc.)	
Equipamientos audiovisuales (Especificar cuales y cuantos)	
Equipamientos informáticos (Especificar cuantos y si se dedicarán a gestión o para el uso del alumnado)	
Publicación de materiales, boletines, etc., propios de la biblioteca (Especificar)	
Otros (Especificar)	
TOTAL	
(No puede superar los 7.000 euros en el caso de la línea 1, ni los 18.000 euros en el caso de la línea 2)	

En a de de 2011.

El/la director/a
 (Sello y firma)

Fdo:



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación

ANEXO X

CERTIFICACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A LA RED DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE EXTREMADURA (LÍNEA 2)

Don/Doña:

Como Secretario/a del Centro:

Localidad:

Provincia:.....

CERTIFICA

Que tanto el Consejo Escolar como el Claustro de profesores han tomado el acuerdo de solicitar la incorporación del centro a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura, regulada en la Orden del 25 de abril de 2007 de la Consejería de Educación, publicada en el D.O.E. núm. 52, de 8 de mayo de 2007, y que asumen los compromisos que en ella se especifican.

Y para que conste, firmo la presente con el Vº Bº del director/a a los efectos procedentes

en a de de 2011.

El/la secretario/a

VºBº El/la director/a:

Fdo:

Fdo:.....

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
JUNTA DE EXTREMADURA

**ANEXO XI****MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD O INICIATIVA
(LÍNEA 3. Centros que pertenecen a la REBEX)**

Nombre del centro:	
Código:	Localidad:
Provincia:	Tfno:

Explicación de la actividad o iniciativa para la que se solicita la asignación

(Debe ser un resumen breve de una hoja, de los objetivos que se pretenden, del alumnado al que va dirigida, desarrollo, temporalización, etc.

(NO SE AJUSTARÁ A LA CONVOCATORIA LA PETICIÓN GENERAL DE DOTACIÓN PARA LA BIBLIOTECA SIN ESPECIFICAR ACTIVIDAD O INICIATIVA)



Cuantificación de los medios necesarios para desarrollar las actividades	
Fondos documentales (impresos, audiovisuales, multimedia, etc.)	
Mobiliario (estanterías, mesas, sillas, etc.)	
Adaptación y mejora del entorno (obras de mejora y acondicionamiento, climatización, decoración, etc.)	
Equipamientos audiovisuales (Especificar cuales y cuantos)	
Equipamientos informáticos (Especificar cuantos)	
Publicación de materiales, guías de lectura, boletines, etc., propios de la biblioteca (Especificar, no se tendrán en cuenta las publicaciones o revistas del centro)	
Otros (Especificar)	

En a de de 2011.

El/la director/a
(Sello y firma)

Fdo.:



■ JUNTA DE EXTREMADURA
■ Consejería de Educación y Cultura



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación

ANEXO XII

CERTIFICACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Don/Dña.....,
como Secretario/a del Centro Educativo:
..... de la localidad de
.....

CERTIFICA:

1º.- Que el libramiento de fondos efectuado por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para la mejora de la biblioteca escolar, por una cuantía de euros, ha sido destinado en su totalidad a los fines para el que fue concedido.

2º.- Que las facturas y justificantes de pago originales imputables a la actividad quedan archivados en el centro a disposición de los órganos de seguimiento.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, firmo la presente, con el Vº Bº del director/a

En a dede 2012.

Vº Bº El/la director/a

(Sello)

El/la secretario/a





II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de septiembre de 2011 por la que, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes de Inspección de Consumo, a D. Vicente Casablanca García. (2011050261)

Por Resolución de 23 de junio de 2011, y en cumplimiento de la sentencia n.º 256, de 30 de marzo de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se procedió a nombrar funcionario en prácticas del Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes de Inspección de Consumo a D. Vicente M.ª Casablanca García.

Una vez realizado el periodo de prácticas, emitido informe favorable de la Secretaría General de la Consejería de Salud y Política Social, y otorgada la calificación de Apto, procede su nombramiento como funcionario de carrera en dicho Cuerpo y Especialidad.

Visto el expediente instruido al efecto, queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentaria y de las Bases de la Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONE :

Primero. Nombrar funcionario de carrera a D. Vicente M.ª Casablanca García con DNI n.º 9183354 Y, del Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes de Inspección de Consumo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con efectos económicos y administrativos de 8 de julio de 2009.

Segundo. El interesado tomará posesión del puesto con el número de control 1351 adscrito al Instituto de Consumo de Extremadura, ubicado en la localidad de Badajoz, Consejería de Salud y Política Social, el día 1 de octubre de 2011.

Tercero. Para adquirir la condición de funcionario deberá prestar el juramento o promesa previsto en el artículo 34.c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

Cuarto. Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.



Quinto. Contra la presente, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 6 de septiembre de 2011.

La Directora General de Función Pública,
Recursos Humanos e Inspección
(PD Resolución de 9 de agosto de 2011,
del Consejero de Administración Pública
(DOE n.º 154, de 10 de agosto)),
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 16 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talayuela, que consiste en la reclasificación de terrenos de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado para ampliación de la Unidad de Actuación UA-12. (2011061686)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de septiembre de 2006, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.2.e y en la disposición adicional segunda del Decreto 17/2006, de 7 de febrero, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el texto articulado de las Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y el art. 6, I, 22 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo (DOE 14/03/06), por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Talayuela no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**ACUERDA :**

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación n.º 16 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 29 de septiembre de 2006 se modifica en el Título 13 "Condiciones de desarrollo de Área" de la normativa urbanística, la ficha de la Unidad de Actuación en suelo urbano UA-12, quedando redactada como sigue:

UNIDAD DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO			UA-12		
NOMBRE: PRADOS DEL PILÓN					
LOCALIZACIÓN			ÁMBITO Y DESCRIPCIÓN		
			Está situada en el borde Este del casco de Talayuela, junto al Instituto.		
GESTIÓN DEL SUELO					
SISTEMA DE ACTUACIÓN		Compensación			
INICIATIVA DE PLANEAMIENTO		Privada			
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO GLOBAL					
SUPERFICIE TOTAL (m2)		16.789,00		EDIFICABILIDAD TOTAL m2 7.178,70	
Nº MÁX. VIVIENDAS		84		EDIFICABILID. BRUTA (m2/m2) 0,43	
APROV. LUCRATIVO PORMENORIZADO			CESIONES DE SUELO		
USOS	m2 CONST.	Nº VIV.	USOS PÚBLICOS	m2 SUELO	%
Residencial ord. 1	0,00	0	Zona Verde Pública	1.678,90	10,00%
Residencial ord. 2	0,00	0	Equipamiento	2.186,46	13,02%
Residencial ord. 3	7.178,70	23	Otros		
Residencial ord. 4	0,00	0	Viarío	5.744,94	34,22%
TOTAL	7.178,70	23	TOTAL	9.610,30	57,24%
ASIGNACIÓN DE APROVECHAMIENTOS			ASIGNACIÓN DE SUELOS		
TITULARIDAD	EDIF. TOTAL (m2const)		m2 SUELO		%
PÚBLICA	10%		CESIÓN USOS PÚBLICOS	9.610,30	57,24%
PRIVADA			USOS LUCRATIVOS	7.178,70	42,76%
OBSERVACIONES					
- La ordenación podrá ser ajustada mediante Programa de Ejecución, manteniéndose el esquema general de la estructura viaria y los anchos de calle. Deberá destinarse el 25% del Aprovechamiento Objetivo a viviendas sometidas a algún régimen de Protección Oficial.					

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 25 de agosto de 2011 por el que se someten a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental y la autorización ambiental unificada del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "La Albuera", n.º 00956-00, en el término municipal de Mérida. (2011083014)

A los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, el artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se someten a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental y la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "La Albuera", n.º 00956-00, en Mérida (Badajoz).

El Proyecto se incluye dentro del Grupo 2.a, epígrafe 5, del Anexo II-A del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental, y del Grupo 2, epígrafe 2.2, del Anexo II del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los datos generales del proyecto son:

Objeto y actividad: el proyecto consiste en la extracción de áridos graníticos (jabre) mediante medios mecánicos, posterior carga en camiones y vertido para su procesado en planta de suelo-cemento en la misma parcela, para las obras de mejora de la EX-209 entre Mérida y Esparragalejo.

Fecha de solicitud: 31 de mayo de 2011.

Promotor: SACYR, SAU.

Localización: polígono 149, parcela 1, del término municipal de Mérida (Badajoz). Coordenadas centro de la zona de extracción (huso 29, datum ED50): X= 725.476; Y= 4.314.195.

Superficie solicitada: 10.000 m².

Volumen de explotación: 32.811 m³.



Acceso: desde la carretera EX-209, de Mérida a Esparragalejo, en el pk 56,2 se toma un camino a la derecha, y tras 600 m de recorrido se llega al frente de extracción.

Período de explotación: 3,2 meses.

Aspectos ambientales más relevantes:

- Efectos sobre la atmósfera: emisión de polvo y gases de la maquinaria.
- Efectos sobre el suelo: pérdida de suelo natural.
- Producción de ruido: debido a la maquinaria.

Instalación de residuos mineros: no tiene.

Infraestructuras, instalaciones y equipos: retroexcavadora, pala cargadora y camiones tipo dumper o bañera.

Relación con otro proyecto: instalación temporal de una planta móvil de suelo-cemento.

Propuesta de resolución al plan de restauración:

La Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del proyecto de aprovechamiento de recurso de la sección A) y del plan de restauración es la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, y el órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental y otorgar la autorización ambiental unificada es la Dirección General de Medio Ambiente, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, situadas en el polígono industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz. Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 25 de agosto de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 29 de julio de 2011 sobre adaptación de secadero para vivienda. Situación: parcela 551 del polígono 1. Promotor: D. Jesús Iván Martín Hernández Cañizares, en Villanueva de la Vera. (2011082805)

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Adaptación de secadero para vivienda. Situación: parcela 551 del polígono 1. Promotor: D. Jesús Iván Martín Hernández Cañizares, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 29 de julio de 2011. El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 10 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda en los expedientes que se relacionan. (2011082983)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Director de Arquitectura y Vivienda acordando la baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en virtud del procedimiento de baja iniciado de oficio, por negativa injustificada de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida



de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 10 de agosto de 2011. El Jefe de Sección de Estudios del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
CARLOS JAVIER MARISCAL MATEOS	2006-041370	06976922X	URVIPEXSA	1	SAPU 4
NICOLAE NEGROTA	2007-006229	X6862504V	URVICASA	2	LA PILARA
M ^a SOLEDAD FERNANDEZ PEQUIÑO	2007-006231	08859405N	URVICASA	2	LA PILARA

• • •

ANUNCIO de 10 de agosto de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda en el expediente n.º 2006-038490. (2011082985)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, la apertura de un procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial, debido a incumplimiento de requisitos de ingresos (contemplada en la letra k) del artículo 33.1 del Decreto 6/2008, de 25 de enero), trámite de audiencia y vista de expediente por plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo (de los interesados relacionados en el Anexo adjunto) y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 10 de agosto de 2011. El Jefe de Sección de Estudios del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
Raquel Bonilla Montero	08850478D	2006-038490



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 18 de agosto de 2011 sobre notificación de anotación preventiva de la Sociedad Agraria de Transformación "Tierra de Barros", n.º 0373. (2011082989)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de anotación preventiva de una Sociedad Agraria de Transformación denominada "Tierra de Barros" n.º 0373 cuyo representante es D. Pascasio Donoso Cano, en el domicilio de c/ Ricardo Moreno, n.º 20, de Almendralejo, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía sita en avda. de Portugal, s/n. de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 18 de agosto de 2011. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MARÍA MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 19 de agosto de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2011082990)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.^a Pta.; Cáceres.

Mérida, a 19 de agosto de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**A N E X O**

Expediente: MP10/83.

Documento que se notifica: trámite de audiencia.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

Denunciado: Ángel Silva Vargas.

DNI: 2.629.297-Y.

Último domicilio conocido: Los Focos, 290.

Localidad: Madrid.

Contenido acto: se abre el trámite de audiencia, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Órgano que resuelve: Director General de Medio Ambiente.

Instructora: Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Expediente: MP11/70.

Documento que se notifica: pliego de cargos.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

Denunciado: Manuel Nieto Sojo.

DNI: 33.984.998-Z.

Último domicilio conocido: c/ Huerta, 12-1.º. 10110.

Localidad: Madrigalejo — Cáceres.

Hechos: corta de 4 encinas verdes de un diámetro en la cepa de 45 cms dos y de 35 cms las otras dos, en la Finca Zarzalejo, sin permiso de la propiedad.

Calificación: grave.

Artículo: art. 67- h).

Sanción: multa de 1.001 euros y la obligación de indemnizar al propietario de la finca por el daño causado.

Órgano que resuelve: Director General de Medio Ambiente.

Instructora: M. Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.



ANUNCIO de 29 de agosto de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Estudios y servicios técnicos para la formación del archivo técnico, redacción del documento XYZT, normas de explotación, plan de emergencia, revisión detallada y análisis de la seguridad de las presas de Brovales y Valuengo". Expte.: 1151121FR041. (2011083017)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1151121FR041.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Estudios y servicios técnicos para la formación del archivo técnico, redacción del documento XYZT, normas de explotación, plan de emergencia, revisión detallada y análisis de la seguridad de las presas de Brovales y Valuengo.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Base: 214.414,36 euros.

IVA: 38.594,58 euros.

Importe total: 253.008,94 euros.

Anualidades:

2011	50.834,40 euros
2012	92.513,85 euros
2013	109.660,69 euros

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5,0% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.



- c) Localidad y código postal: Mérida — 06800.
- d) Teléfono: 924 002086.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) Página web: <https://contratacion.juntaextremadura.net>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 4 de octubre de 2011.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,30 horas del día 4 de octubre de 2011, en el Registro Único de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Avda. Luis Ramallo, s/n. Mérida 06800.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2" (cuando proceda), conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 63, de 31 de marzo de 2011). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro Único.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
 - 2.ª Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida – 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, y en el perfil del contratante (<https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm>), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Dentro de los siete días siguientes a la apertura del Sobre 1 y en el caso de que se hayan establecido criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor se procederá, en acto público, a la apertura del Sobre 2, conforme a lo establecido en el punto 6.5.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 63, de 31 de marzo de 2011).



La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 63, de 31 de marzo de 2011).

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales".

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

25 de agosto de 2011.

Mérida, a 29 de agosto de 2011. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Productos cárnicos frescos, productos cárnicos envasados, fiambres y embutidos y aves congeladas para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, para el ejercicio 2012". Expte.: CS/07/1111041301/11/PA. (2011061704)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Salud y Política Social, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa, Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1111041301/11/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos cárnicos frescos, productos cárnicos envasados, fiambres y embutidos y aves congeladas, para el Hospital "Virgen del Puerto", dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.



- b) División por lotes y número: Según se determina en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: 01/01/2012 al 31/12/2012.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 69.371,54 euros.
- Importe de IVA: 5.549,71 euros
- Importe total: 74.921,25 euros.
- Valor estimado del contrato: 138.743,08 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Provisional: No procede.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia "Hospital Virgen del Puerto".
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Teléfono: 927 428351.
- e) Fax: 927 428331.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo, sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Los que se establezcan en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo, sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.



c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia Hospital "Virgen del Puerto".

2.ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Ver Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Fecha de apertura de documentación:

Sobre "1" Documentación Administrativa, será el 26 de octubre de 2011.

Sobre "2" No procede este sobre.

e) Hora: Las Mesas de Contratación se constituirán a la 11,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La fecha y hora de la Mesa pública para la apertura del Sobre "3" - "Criterios de adjudicación cuya valoración es automática" será publicada, con la antelación suficiente en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La fecha y hora de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada con la antelación suficiente, en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

12.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Plasencia, a 5 de septiembre de 2011. La Gerente del Área de Salud de Plasencia, PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ.



RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Pescados congelados, verduras congeladas y otros productos congelados, para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, para el ejercicio 2012".
Expte.: CS/07/1111041199/11/PA. (2011061705)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Salud y Política Social, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa, Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1111041199/11/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de pescado congelados, verduras congeladas y otros productos congelados, para el Hospital "Virgen del Puerto", dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) División por lotes y número: Según se determina en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: 01/01/2012 a 31/12/2012 Prorrogable.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 84.584,94 euros.
Importe de IVA: 6.412,56 euros
Importe total: 90.997,50 euros.
Valor estimado del contrato: 169.169,88 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia "Hospital Virgen del Puerto".
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.



- d) Teléfono: 927 428351.
- e) Fax: 927 428331.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo, sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo, sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia Hospital "Virgen del Puerto".
 - 2.ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: Ver Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Fecha de apertura de documentación:
 - Sobre "1" Documentación Administrativa, será el 24 de octubre de 2011.
 - Sobre "2" No procede es sobre.
- e) Hora: Las Mesas de Contratación se constituirán a la 11,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La fecha y hora de la Mesa pública para la apertura del Sobre "3" — "Criterios de adjudicación cuya valoración es automática" será publicada, con la antelación suficiente en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La fecha y hora de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada con la antelación suficiente, en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

**12.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Plasencia, a 5 de septiembre de 2011. La Gerente del Área de Salud de Plasencia, PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Viveres y productos alimenticios no perecederos para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, para el ejercicio 2012".
Expte.: CS/07/1111041245/11/PA. (2011061706)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Salud y Política Social, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa, Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1111041245/11/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de víveres y productos alimenticios no perecederos, para el Hospital "Virgen del Puerto", dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) División por lotes y número: Según se determina en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: 01/01/2012 al 31/12/2012.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 79.106,17 euros.

Importe de IVA: 6.281,13 euros

Importe total: 85.387,30 euros.

Valor estimado del contrato: 158.212,34 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia "Hospital Virgen del Puerto".

b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono: 927 428351.

e) Fax: 927 428331.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo, sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce Horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo, sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia Hospital "Virgen del Puerto".

2.ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Ver Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.



- c) Localidad y código postal: 10600 Plasencia.
- d) Fecha de apertura de documentación:
 - Sobre "1" Documentación Administrativa, será el 26 de octubre de 2011.
 - Sobre "2" No procede este sobre.
- e) Hora: Las Mesas de Contratación se constituirán a la 10,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La fecha y hora de la Mesa pública para la apertura del Sobre "3" — "Criterios de adjudicación cuya valoración es automática" será publicada, con la antelación suficiente en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La fecha y hora de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada con la antelación suficiente, en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

12.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Plasencia, a 5 de septiembre de 2011. La Gerente del Área de Salud de Plasencia, PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Panadería, bollería, huevos, lácteos y derivados para el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, para el ejercicio 2012".

Expte.: CS/07/1111041150/11/PA. (2011061707)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Salud y Política Social, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa, Área de Salud de Plasencia.



c) Número de expediente: CS/07/1111041150/11/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de panadería, bollería, huevos, lácteos y derivados, para el Hospital "Virgen del Puerto", dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) División por lotes y número: Según se determina en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: 01/01/2012 a 31/12/2012 Prorrogable.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 71.436,24 euros.
Importe de IVA: 3.873,76 euros
Importe total: 75.310,00 euros.
Valor estimado del contrato: 142.872,48 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia "Hospital Virgen del Puerto".
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Teléfono: 927 428351.
- e) Fax: 927 428331.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo, sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el



DOE. Cuando el último día del plazo, sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia Hospital "Virgen del Puerto".
 - 2.ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: Ver Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Fecha de apertura de documentación:
 - Sobre "1" Documentación Administrativa, será el 24 de octubre de 2011.
 - Sobre "2" No procede este sobre.
- e) Hora: Las Mesas de Contratación se constituirán a la 10,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La fecha y hora de la Mesa pública para la apertura del Sobre "3" — "Criterios de adjudicación cuya valoración es automática" será publicada, con la antelación suficiente en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La fecha y hora de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada con la antelación suficiente, en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

12.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Plasencia, a 5 de septiembre de 2011. La Gerente del Área de Salud de Plasencia, PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ.



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 25 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2011ED0317)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
829/2011	D/D ^a . FRANCISCO JAVIER ARIAS BARRIGA	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
938/2011	D/D ^a . MOHAMED MOZOURI	TALAYUELA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
964/2011	D/D ^a . ALVARO HERNANDEZ FERNANDEZ	TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1007/2011	D/D ^a . ABDELGHANI MEJDOUBI	TALAYUELA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	150 €
1030/2011	D/D ^a . NICOLAE CIMPEANU	GUADALUPE (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
1067/2011	D/D ^a . ADÁN VÁZQUEZ OBREGÓN	VALVERDE DEL FRESNO (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	375 €
1188/2011	D/D ^a . ANTONIO GONZÁLEZ PARDO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1196/2011	D/D ^a . IKER MEDIAVILLA GARMENDIA	ARRIGORRIAGA (BIZKAIA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
1212/2011	D/D ^a . JAVIER CEREZO PANIAGUA	CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	325 €
1215/2011	D/D ^a . FLORENCIO HINOJAL FERNANDEZ	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	550 €
1253/2011	D/D ^a . FRANCISCO FLORES MONTERO	MIAJADAS (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
1262/2011	D/D ^a . JOSÉ ANTONIO TELLO HIPÓLITO	MIAJADAS (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1278/2011	D/D ^a . MANUEL CAMACHO GONZALEZ	GUADALUPE (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	175 €
1318/2011	D/D ^a . JUAN ANTONIO RAMOS COTRINA	ALISEDA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €
1326/2011	D/D ^a . DAVID RENTERO BRAVO	TRUJILLO (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
1329/2011	D/D ^a . ANGEL GONZALEZ BELLANCO	VALVERDE DEL FRESNO (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	250 €
1358/2011	D/D ^a . FERNANDO GIL CALLES	LOGROSÁN (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	300 €
1382/2011	D/D ^a . GERMÁN RAMOS GONZÁLEZ	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €
1411/2011	D/D ^a . PABLO MARTÍN JIMÉNEZ	SERREJÓN (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	400 €
1537/2011	D/D ^a . ABDELKADER HOUARI	TALAYUELA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €

Cáceres, a 25 de agosto de 2011. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.



EDICTO de 29 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2011ED0320)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 29 de agosto de 2011. La Secretaria General Accta., SOLEDAD CIENFUEGOS BUENO.

N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	FRESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
516/2011	SALVADOR HUERTAS GÓMEZ	76256973J	MÉRIDA (BADAJOZ)	05/07/2011	L.O. 1/1992 - 23.a)	500 €
593/2011	CARLOS MEZQUITA DIAZ	52797947K	VILA-REAL (CASTELLÓN)	01/06/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
683/2011	MANUEL VÁZQUEZ LIMÓN	48806311N	ALMENSILLA (SEVILLA)	30/06/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
788/2011	FRANCISCO JOSE DURAN MARTIN	79014086R	MIJAS (MÁLAGA)	23/06/2011	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 €
854/2011	FERMÍN CALZADA ALONSO	52960686N	ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	01/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
869/2011	FERNANDO ESPINOSA PORRO	76259601L	VILLAGONZALO (BADAJOZ)	01/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
913/2011	TOMÁS BARRIOS FERNÁNDEZ	49055825E	GRANADA DE RÍO-TINTO (LA) (HUELVA)	06/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
947/2011	JERÓNIMO GARCÍA MARTÍN	34771701W	QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)	06/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
979/2011	MIGUEL REY TORRES	15917595P	MÓSTOLES (MADRID)	12/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
989/2011	DANIEL BONILLA TENA	47519101C	MÓSTOLES (MADRID)	15/06/2011	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 €
995/2011	ANTONIO NAVARRO SILVA	48681769S	MÉRIDA (BADAJOZ)	05/07/2011	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 €
1012/2011	MARCIAL SÁNCHEZ GARCÍA	08367197G	VALDECABALLEROS (BADAJOZ)	12/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
1036/2011	JOSÉ ANTONIO PRECIADO RIVERA	34782753Z	ÁLMENDRALEJO (BADAJOZ)	13/06/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
1072/2011	ANTONIO GONZALEZ BORREGO	08855908B	VILLANUEVA DEL FRESNO (BADAJOZ)	26/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	550 €
1075/2011	JOSÉ ZAMORA CÁCERES	08819550Q	BADAJOZ (BADAJOZ)	18/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	700 €
1119/2011	CIPRIAN TILEA	Y1713289X	DON BENITO (BADAJOZ)	05/07/2011	L.O. 1/1992 - 26.i)	120 €
1122/2011	MARÍA LUPU	X1713266L	DON BENITO (BADAJOZ)	13/07/2011	L.O. 1/1992 - 26.i)	120 €
1124/2011	JOAQUÍN PÍRIZ FERNÁNDEZ PRIDA	08837220E	BADAJOZ (BADAJOZ)	05/07/2011	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 €
1156/2011	ANTONIO BLAS VAZQUEZ BUENAVIDA	34782921K	SON SERVERA (BALEARES)	13/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	700 €
1166/2011	SANTIAGO PÉREZ REYES	53411916M	ALCOBENDAS (MADRID)	05/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
1180/2011	JOSE MANUEL LOPEZ GILGADO	52964953R	DON BENITO (BADAJOZ)	07/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	550 €
1195/2011	JOSÉ MARÍA REY BARRIENTOS	80076185Y	BADAJOZ (BADAJOZ)	07/07/2011	L.O. 1/1992 - 26.i)	180 €
1215/2011	FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	07469804W	MONTIJO (BADAJOZ)	08/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
1216/2011	JOSE ANTONIO PEREZ SANCHEZ	44780625Q	ÁLMENDRALEJO (BADAJOZ)	06/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	406 €
1217/2011	LUCAS ARENCON GARCIA	44780729M	ÁLMENDRALEJO (BADAJOZ)	08/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
1221/2011	IONUT CLAUDIU MARGHIOALA	X6938715Y	ÁLMENDRALEJO (BADAJOZ)	14/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
1240/2011	RAFAEL RODRÍGUEZ GUIADO	33986371F	DON BENITO (BADAJOZ)	15/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
1253/2011	FRANCISCO LÓPEZ RINCÓN	07256579X	ZARZA (LA) (BADAJOZ)	28/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €



1271/2011	JOSÉ ANTONIO RECIO MENDOZA	09158990E	MÉRIDA (BADAJOZ)	28/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
1279/2011	MIGUEL GALLARDO VELASCO	34767925K	CAMPANARIO (BADAJOZ)	13/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	650 €
1310/2011	FERNANDO ESPINOSA PORRO	76259601L	VILLAGONZALO (BADAJOZ)	20/07/2011	L.O. 1/1992 - 26.i)	150 €
1316/2011	FRANCISCO CAMPOS LOPEZ	09184565K	RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)	20/07/2011	L.O. 1/1992 - 26.i)	125 €
1330/2011	FLORIL AIGARU	M0601029Q	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	08/07/2011	L.O. 1/1992 - 26.a)	180 €
1332/2011	ANTONIO DE LA CRUZ TRENADO	80061869L	CAMPANARIO (BADAJOZ)	07/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
1338/2011	MIGUEL ANGEL CABELLO GONZÁLEZ	80061482T	NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ)	07/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	1.000 €
1342/2011	RAUL RUBIO RODRIGUEZ	44786144S	ZAFRA (BADAJOZ)	04/08/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
1380/2011	MANUEL ÁNGEL SÁNCHEZ REMIOR	08863328W	BADAJOZ (BADAJOZ)	26/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
1382/2011	EMILIO MARCELO CUEVAS	08823465K	BADAJOZ (BADAJOZ)	27/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	600 €
1385/2011	EMILIO MARCELO CUEVAS	08823465K	BADAJOZ (BADAJOZ)	27/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	650 €
1389/2011	ANTONIO NAVARRO SAAVEDRA	09210508C	MÉRIDA (BADAJOZ)	26/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	356 €
1394/2011	EMILIO MARCELO CUEVAS	08823465K	BADAJOZ (BADAJOZ)	27/07/2011	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 €
1427/2011	ANTONIO LUIS MARTÍNEZ	76250329Q	LLERENA (BADAJOZ)	26/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	650 €
1458/2011	DAVID REYES LÓPEZ	80066260V	BADAJOZ (BADAJOZ)	27/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	750 €
1492/2011	PAUL CALIN	M0601043F	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	27/07/2011	L.O. 1/1992 - 26.a)	180 €
1506/2011	JOSÉ LUIS CARMONA GIL	53570978E	DON BENITO (BADAJOZ)	26/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	550 €
1522/2011	ANTONIO FERNÁNDEZ BLANCO	08884436L	CALERA DE LEÓN (BADAJOZ)	27/07/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	356 €

AYUNTAMIENTO DE LA CODOSERA

EDICTO de 8 de agosto de 2011 sobre consulta de viabilidad previa de la actuación urbanizadora de las Unidades de Actuación 1 y 2. (2011ED0312)

Se pone en conocimiento del público en general, que en cumplimiento de lo establecido en el art. 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha formulado por la Agrupación de Interés Urbanístico "Tapada Industrial de La Codosera" consulta sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de las Unidades de Actuación 1 y 2 del PDSU.

En sesión de Pleno, de 8 de agosto de 2011, se ha declarado la viabilidad de la transformación objeto de la consulta, con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución por el sistema de compensación y los criterios orientativos conforme a los que ha de desarrollarse.

Una vez publicado el presente acuerdo en el DOE y periódico local de amplia difusión, se iniciará, a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el art. 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Ejecución de la documentación prevista en el art. 119 de la citada ley, así como las garantías y los compromisos exigidos en esta ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación, con la advertencia de que el simple transcurso de este plazo sin que se hubiera



presentado toda la documentación exigible, determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de la ley, y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa alguno.

La Codosera, a 8 de agosto de 2011. El Alcalde-Presidente, MANUEL VILÉS PÍRIZ.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER

EDICTO de 2 de septiembre de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la UA1/SUB-1 de la modificación puntual n.º 1/2009 de las Normas Subsidiarias. (2011ED0322)

Por Resolución de Alcaldía de 1 de septiembre de 2011, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación n.º 1 del Sector SUB-1 de la modificación puntual n.º 1/2009 de las NNSS de Puebla de Alcocer, de conformidad con el artículo 43.3 c) 1.ª de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Puebla de Alcocer, a 2 de septiembre de 2011. El Alcalde, MANUEL MORENO DELGADO.

• • •

EDICTO de 2 de septiembre de 2011 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 1 del Sector SUB-1 de la modificación puntual n.º 1/2009 de las Normas Subsidiarias. (2011ED0323)

Por el Pleno de este Ayuntamiento de 1 de septiembre de 2011, respecto al expediente del Programa de Ejecución del Sector SUB-1 de la modificación puntual n.º 1/2009, de las NNSS de Puebla de Alcocer, se ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobación inicial del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 1 del Sector SUB-1 de la modificación puntual n.º 1/2009, de las NNSS de Puebla de Alcocer (Badajoz) mediante la modalidad de gestión directa. Así como el proyecto de urbanización que forma parte del mismo.



Segundo. Que se abra por Alcaldía un periodo de información pública de 20 días en el DOE y diario HOY de Badajoz, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen. El expediente puede ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Tercero. De no presentarse alegaciones en el plazo anteriormente indicado se entenderá aprobado definitivamente el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 1 del Sector SUB-1 de la modificación puntual n.º 1/2009, de las NNSS de Puebla de Alcocer (Badajoz) mediante la modalidad de gestión directa. Así como el proyecto de urbanización que forma parte del mismo.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecutividad del presente asunto.

Puebla de Alcocer, a 2 de septiembre de 2011. El Alcalde, MANUEL MORENO DELGADO.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net